

CONCEJO MUNICIPAL

BOBILING AUTURUMU MUMBERAL DE CALACUTA



AYLLUS MARCA

. Contorno

CALACOTO:

Calacoto

. Collana "A"

. Collana "B"

. Copacati

. Sigui

. Pahaza

. Taracollo

Condoroca

. Junuta

Condoroca

. Ninoca

, Sora

. Collana Baja

MARCA ULLOMA

. Contorno

Ulloma

. Chacolla

. Tanapaca

. Pichaca

. Tacagua

AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 31/20217 1 8 816 2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

09 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/030/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del G.A.M. Calacoto.

Qué, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA N° 35/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad a la modificación presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos CALACOTO:

. Contorno

Calacoto

. Collana "A"

. Collana "B"

. Copacati

. Siqui

. Pahaza

. Taracollo

. Junuta

. Ninoca

. Sora

Condoroca

Condoroca

CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA AYLLUS MARCA MARCA AYLLUS MARCA AYLLUS

Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 8.000,00 (OCHO MIL 00/100 Bolivianos), bajo el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTO

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR Bs.
1240	1 1	1	24	0	1	41	113	3.4.5	Apoyo al Turismo	8.000,00

INCKEMENTO DE GASTO

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	ОВЛЕТО	DESCRIPCION	MONTO
1240	1	1	22	0	1	41	113	3.4.6	Apoyo al Desarrollo y Promocion del Deporte	8.000,00
OTAL										8.000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARCA ULLOMA

. Collana Baja

. Contorno

Ulloma

. Chacolla

. Tanapaca

. Pichaca

. Tacagua

